

## 6.2 Otros recursos humanos

El personal de apoyo disponible para el desarrollo del Grado, está compuesto por el Personal de Administración y Servicios (PAS) vinculado al ámbito científico-tecnológico de la Universidade de Vigo. Este personal cuenta con la formación académica y experiencia profesional necesaria para el desarrollo de sus funciones:

### Personal de administración

| Otros recursos humanos disponibles (PAS: Secretaría, Conserjería, Biblioteca, etc...) |                                 |  |            |                              |
|---|---------------------------------|--|------------|------------------------------|
| Categoría   | Experiencia en el puesto (años) | Tipo de vinculación con la universidad | Dedicación | Antigüedad en la universidad |
| Administrador   | 15 años                         | Funcionario                            | Completa   | 26 años                      |
| Jefa Área Económica   | 2 años                          | Funcionario                            | Completa   | 23 años                      |
| Jefa Negociado Area Económica   | 2 años                          | Funcionario                            | Completa   | 20 años                      |
| Jefa Área Académica   | 2 años                          | Funcionario                            | Completa   | 38 años                      |
| Jefa Negociado Área Académica   | 2 años                          | Funcionario                            | Completa   | 22 años                      |
| Jefe Area Centro y Departamentos  | 2 años                          | Funcionario                            | Completa   | 26 años                      |
| Jefa Negociado Departamentos  | 2 años                          | Funcionario                            | Completa   | 17 años                      |
| Negociado Asuntos Generales   | 19 años                         | Funcionario                            | Completa   | 28 años                      |

### Personal de Conserjería

| Otros recursos humanos disponibles (PAS: Secretaría, Conserjería, Biblioteca, etc...) |                                 |  |            |                              |
|---|---------------------------------|--|------------|------------------------------|
| Categoría   | Experiencia en el puesto (años) | Tipo de vinculación con la universidad | Dedicación | Antigüedad en la universidad |
| Auxiliar Técnico Servicios Generales  | 8 años                          | P. Laboral Fijo                        | Completa   | 22 años                      |
| Auxiliar Técnico Servicios Generales  | 8 años                          | P. Laboral Fijo                        | Completa   | 16 años                      |

Tienen también su puesto de trabajo en la escuela el personal que desempeña tareas de limpieza, que atiende el servicio de reprografía y la cafetería-comedor. Todos estos servicios están a cargo de empresas contratadas por la Universidad.

### 6.2.1 Previsión de profesorado y otros recursos necesarios.

Actualmente se dispone del profesorado y personal de apoyo académico necesario para desarrollar el título de Graduado/a en Ingeniería de la Energía por la Universidade de Vigo. Con los datos aportados en las tablas anteriores, se considera adecuado y suficiente para las necesidades del nuevo Grado, por lo que no se prevé necesaria la contratación de profesorado ni de personal de apoyo para la impartir docencia en el nuevo título de grado.

Las necesidades de profesorado debidas a situaciones o incidencias puntuales, tales como bajas laborales, permisos, reducción de docencia, etc. se cubrirán en función de lo previsto a tales efectos por la Universidade de Vigo, de acuerdo con la legislación vigente, ya sea mediante becarios de investigación, o mediante contratación de personal temporal u otros mecanismos que se consideren oportunos.

Además dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro existe un capítulo referido al personal académico y de apoyo. El objeto del documento es mostrar los mecanismos por los que la Escuela de Ingeniería de Minas y Energía de la Universidade de Vigo, como centro de adscripción del Grado, gestionará de forma adecuada la contratación y promoción de su personal académico y de apoyo, analizando los resultados de la gestión y aplicando la mejora continua, a la misma, de forma habitual y sistemática.



Para abordar la evaluación y mejora de la calidad del profesorado y personal de apoyo se cuenta con dos procedimientos documentados: “PA05 - *Captación, selección y formación de PDI y PAS*” y “PA06 – *Evaluación, promoción y reconocimiento de PDI y PAS*” que se incluyen en el capítulo 9 de esta memoria.

### **6.2.2 Mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.**

Las competencias de contratación del profesorado recaen en los departamentos y en la Comisión de Organización Académica y Profesorado dependiente del Rectorado de la Universidad. Se rige por el Reglamento de Profesorado de la Universidade de Vigo ([http://webs.uvigo.es/sxeralweb/images/normativa/personal\\_docente\\_e\\_investigador/regulamento\\_profesorado.pdf](http://webs.uvigo.es/sxeralweb/images/normativa/personal_docente_e_investigador/regulamento_profesorado.pdf)) inspirado en los principios constitucionales de mérito y capacidad, así como el respeto a los derechos de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

En la actualidad la Universidade de Vigo está en proceso de elaborar su propia normativa para garantizar, en la contratación de profesorado, la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación de personas con discapacidad, de acuerdo con la legislación vigente. No obstante, es de aplicación el artículo 8 del RD 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, donde queda constancia de garantizar la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad, de igualdad entre mujeres y hombres, así como la adaptación a las necesidades de personas con discapacidad.



